



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

7-12-2017

Pareja de Extorsionadores Condenada por Tribunal de Sentencia a 15 Años de Reclusión

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia, mediante la figura de la Estricta Conformidad solicitada por las partes por unanimidad de votos condenó a los ciudadanos Elvin Francisco Sánchez y Patricia Yesenia Batres, a una pena de 15 años de reclusión así como al pago de una multa de 50 salarios mínimos por el delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, por hechos ocurridos en el mes de junio de 2015 en un lugar no determinado de esta ciudad.

De igual manera fueron condenados a las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal impuesta.

Según hechos probados en fecha 13 de junio el testigo protegido procedió a denunciar ante la Fuerza Nacional Antiextorsión(FNA) que estaba siendo extorsionado en su lugar de trabajo por las personas antes referidas quienes le estaban exigiendo la cantidad de 3000 mil lempiras por concepto de extorsión.

Es así que en fecha posterior mediante el procedimiento de la entrega controlada sugerida por los agentes antiextorsión que los encausados fueron detenidos al momento que el testigo protegido les entregaba el paquete conteniendo parte del monto solicitado quienes posteriormente fueron remitidos a la fiscalía donde fueron acusados por dicho ilícito.